



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). En la fecha al Despacho del señor Juez el proceso de la referencia informando que obra a folios certificado de notificación de la ejecutada. Sírvase proveer.

Bogotá D.C., tres (03) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2019 00 576 00			
EJECUTANTES	Ruth Myriam Araque Pérez	C.C. No.	51.632.590
	María Camila Araque Pérez	C.C. No.	52.992.863
EJECUTADOS	Graciela Vargas Samacá	C.C. No.	41.531.537
	Héctor Julio Vargas	C.C. No.	19.453.756
ASUNTO	Aportes a Pensión		

Revisada la documental allegada por la parte actora, observa el despacho que los citatorios de que trata el artículo 291 del CGP fueron efectivos y se enviaron a la dirección Calle 67 D Sur No. 18 Z - 39, la cual se encuentra registrada en el certificado de tradición y libertad del inmueble de propiedad de la ejecutada GRACIELA VARGAS SAMACÁ, mismo que fuera objeto de medida cautelar.

No obstante, los avisos judiciales de que trata el artículo 29 del CPT y la SS, fue enviado a una dirección diferente, en consecuencia, y en ocasión a que los citatorios fueron recibidos satisfactoriamente en la Calle 67 D Sur No. 18 Z - 39, se ordenará a la parte actora tramitar los avisos en tal dirección, en aras de garantizar el derecho a la defensa de los ejecutados.

Así las cosas, se Resuelve:

PRIMERO: REQUERIR a la parte actora a efecto de que culmine el trámite de notificación del auto mediante el cual se libró mandamiento de pago, de conformidad con lo establecido en en los artículos 29 del CPT y la SS, a la dirección Calle 67 D Sur No. 18 Z - 39 de Bogotá, adjuntando copia del mandamiento de pago a notificar y del respectivo traslado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 06 DE NOVIEMBRE DE 2021.
Por ESTADO No. 204 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAU ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO